

RESOLUCIÓN NÚMERO **00 0344** DE 2015

07 OCT 2015

Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles, obsoletos o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro, destinados a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas.

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BOGOTA ZONA CENTRO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1579 de 2012, y Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo Primero, de la Resolución No.7596 de 28 de diciembre de 2005 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, establece la autorización al Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro, al igual que a los Registradores de Instrumentos Públicos, para que Coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja por donación, destrucción de los bienes inservibles o no requeridos, existentes en el almacén que por obsolescencia o fragilidad justifiquen su retiro.

Que la Ley 87 de 1993 en los Artículos 1^o, inciso 1^o; 2^o literal h) y 12 literales e) y g), establece que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas, para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de Bienes Muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes inservibles obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6^o de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO

00 0 3 4 4DE 2015 **07 OCT 2015**

Que atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 3.7.6.1 del decreto 0734 de 2012, la Superintendencia de Notariado y Registro podrá ofrecer a título gratuito a todas la entidades públicas de cualquier orden sus bienes no necesarios.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas regulaciones se identificaron por parte del Almacén e inventarios de la Oficina d Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro un grupo de bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

Que mediante circular 1472 de fecha 14 de Septiembre de 2013, emitida por el Despacho del señor Superintendente de Notariado y Registro, se adelantó la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios y se realizó inspección Ocular a los equipos antes mencionados objeto de la donación por parte de las funcionarias de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Centro y continuando con los procesos contables y administrativos respectivos, se viabilizan como objetos de donación, teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que estos bienes se dan de baja de acuerdo al Acta de Inspección Ocular, y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la resolución 7596 de diciembre de 2005.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Baja de Bienes: Ordenar la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en donación a título gratuito a entidades públicas. Los Bienes muebles se encuentran ubicados en la Calle 74 No.13- 40.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 0 3 4 4 DE 2015 07 OCT 2015

ITEM	PLACA NUEVA	ELEMENTO	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	MOTIVO DE REINTEGRACION	MARCA	MODEL O	SERIE
1	556	MESA	MESA RECTANGULAR EN MADERA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
2		ESCRITORIO	ESCRITORIO EN MADERA TIPO SECRETARIA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
3	53752/1056	MESA	MESA DE MECANOGRAFIA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
4		MESA	MESA DE PING PON	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
5	66947	VENTILADOR	VENTILADOR	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
6		ESCRITORIO	ESCRITORIO EN MADERA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
7	59899	MESA	MESA DE MECANOGRAFIA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
8	59155	ARCHIVO	ARCHIVADOR 2 GAVETAS	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
9	59447	ESCRITORIO	ESCRITORIO EN MADERA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
10	52	ESCRITORIO	ESCRITORIO EN MADERA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
11	1761 - 59863	MESA	MESA DE MECANOGRAFIA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
12	105/ 59013/	ARCHIVO	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
13	26953/0103	ARCHIVO	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
14	40779 / 050c01304	FOLDERAMA	FOLDERAMA METALICO	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
15	8464	SILLA	SILLA METALICA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
16	1957 / 050C 00805	FOLDERAMA	FOLDERAMA METALICO	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
17	59012 / 50C01300 / 1303	ARCHIVO	ARCHIVADOR METALICO	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
18	70058 / 050C01299 / 70727	ARCHIVO	ARCHIVADOR METALICO	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
19	59014	ARCHIVO	ARCHIVADOR METALICO	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
20	050C-00629	ESCRITORIO	ESCRITORIO EN MADERA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 0344 DE 2015
07 OCT 2015

ITEM	PLACA NUEVA	ELEMENTO	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	MOTIVO DE REINTEGRACION	MARCA	MODEL O	SERIE
21	66129 / 050C00573	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
22	050C01275	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
23	7083 / 050C-01274	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
24	59246 / 050C270	ARCHIVO	ARCHIVADOR GAVETAS	2	(2) Mal estado	S/M	S/S
25	050C-00625	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
26	59866 / 050C00459	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
27	59866 / 050C00459	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
28	0421/050C-00598	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
29	0421 / 050c 00598	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
30	59180 / 050C-00238	ARCHIVO	ARCHIVADOR GAVETAS	2	(2) Mal estado	S/M	S/S
31	59451 / 050C-00354	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
32	70185 / 50C01272	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
33	1269 /1252	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
34	59943 / 050C01279	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
35	70188 / 050C01273	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
36	70966 / 050C01278	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
37	050C00608	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
38	050C01276	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA 5 GAVETAS	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
39	767 / 050C00591	ESCRITORIO	ESCRITORIO MADERA	EN	(2) Mal estado	S/M	S/S
40	050C00788 / 6683	MESA	MESA MECANOGRAFIA		(2) Mal estado	S/M	S/S
41	59868 / 050C00762	MESA	MESA MECANOGRAFIA		(2) Mal estado	S/M	S/S

RESOLUCIÓN NÚMERO **00 0 3 4 4** DE 2015

07 OCT 2015

ITEM	PLACA NUEVA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	MOTIVO DE REINTEGRACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
42	59459 / 050C 01277	MESA	MESA MECANOGRAFIA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
43	477 / 050C00477 / 6231	MESA	MESA MECANOGRAFIA	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
44	59627 / 050C 01262	MESA	MESA AUXILIAR	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
45	050C01302 / 26944	KARDEX	FICHERO	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S
46	26943 / 050C 01303	KARDEX	FICHERO	(2) Mal estado	S/M	S/M	S/S

ARTÍCULO SEGUNDO.- Procedimiento Administrativo y Contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán de acuerdo a la normatividad contable vigente, clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicación: Esta Resolución se publicará durante 30 días calendario a través de la página WEB institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de los bienes de los para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

ARTICULO CUARTO.- Inspección de los Bienes: Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en la Calle 74 No.13-40, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

ARTICULO QUINTO.- Manifestaciones de Interés: Las entidades Públicas interesadas en los bienes muebles aquí relacionados dirigirán comunicación escrita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro, expresando su interés y necesidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00 0344** DE 2015**07 OCT 2015**

ARTICULO SEXTO.- Entrega de Bienes: Designada la Entidad, a la cual se entregaran los bienes, estos se entregarán materialmente en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firma por parte del Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro y el Representante Legal de la entidad interesada.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASEDada en Bogotá, D.C., a los **07 OCT 2015**
JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
Registradora Principal

Proyectó: Rafael Rodríguez Alvarado, Coordinador Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa